



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, se aprobó inicialmente, para su aplicación a partir de enero de 2025, la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Navalcarnero.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, el referido expediente se somete a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar en la Secretaría General el citado expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el expediente con sus acuerdos.

Navalcarnero, a la fecha de la firma digital

JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Alcalde-Presidente.

(Firmado Digitalmente)

NOMBRE:
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC20D6627A870B87446B0

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
06/11/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
F3D88AD79DEFF92BCC8E510D840FAE75341E86